

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de enero de 2021

Ref.: Circular aclaratoria N° 2 - Expediente N° 3/21 – Contratación Directa N° 2/21 – Objeto: Adquisición de elementos para la instalación de un sistema de video vigilancia.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a los efectos de remitirles las respuestas a las consultas presentadas en el marco del proceso citado en la referencia.

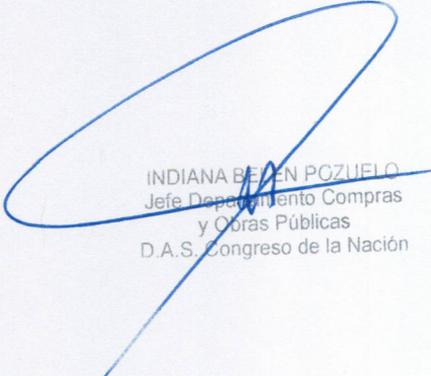
Consulta N° 1: “Dado que para los renglones 1 y 2 solicitan que las cámaras incorporen la funcionalidad PoE, se solicita aclaren si además es preciso proveer las cámaras de ambos renglones con sus respectivas fuentes de alimentación o las fuentes no deben cotizarse.”

Respuesta N° 1: Las cámaras se deben proveer con fuente, adicionalmente a la función PoE solicitada.

Consulta N° 2: “Dado que para los renglones 1 y 2 solicitan que las cámaras incorporen la funcionalidad PoE se solicita indiquen si cuentan con switches PoE para alimentarlas o deben cotizarse dichos equipos, en caso de que deban proveerse switches por favor se solicita aclarar cantidad de equipos, cantidad de puertos por equipos, potencia de los mismos.”

Respuesta N° 2: No es necesaria la cotización de switches PoE.

Atentamente,



INDIANA BEJEN PGZUELO
Jefe Departamento Compras
y Obras Públicas
D.A.S. Congreso de la Nación